



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Debido a la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19 y atendiendo a las Órdenes Ministeriales dictadas se fue reduciendo la oferta de transporte público urbano colectivo.

Considerando la Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.

Dado que la provincia de Huesca se encuentra en la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por todo ello, en virtud de todo cuanto antecede y, en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Restablecer el servicio de bus urbano por la tarde, con horarios de salida desde la estación a las 17:00 y las 19:15, a partir del lunes 18 de mayo, quedando en funcionamiento con los siguientes horarios correspondientes a la hora de Salida de la Estación de autobuses:

- 08:00h
- 09:04h
- 10:00h
- 11:30h
- 13:00h
- 17:00h
- 19:15h

**SEGUNDO.-** Mantener la reducción de aforo de un 50% distribuido del modo siguiente: 11 plazas con asiento y 16 plazas de pie.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución a los efectos oportunos.

Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

Berta Fernández Pueyo

